

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.856/2023

Título: CONVOCATORIA DEL 28º CERTAMEN NACIONAL DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE CABRA (CÓRDOBA).

BDNS (Identif.) 691758

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691758>)

**Artículo 1. Objeto y finalidad**

La presente convocatoria tiene por objeto regular la participación de cortometrajes a concurso y la concesión de premios de la actividad 28 Certamen de Creación Audiovisual de Cabra 2023, que se celebrará del 16 al 24 de septiembre de 2023.

La cuantía económica se imputarán a la aplicación presupuestaria 3347-48102 del presupuesto Municipal que asciende a 4.600 €.

El abono de los premios se realizará en un pago único y estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes.

**Artículo 2. Beneficiarios**

Podrán participar tanto profesionales como aficionados, de manera colectiva o individual, y poseer nacionalidad española o tener residencia en ella.

**Artículo 3. Solicitudes**

El formato de presentación y forma de envío será exclusivamente online a través de Movibeta ([festival.movibeta.com](http://festival.movibeta.com))\*. El máximo de obras por autor será de tres, el tema de libre y de duración máxima de 20 minutos, solo se permite obras en castellano y realizadas con posterioridad a enero de 2022, no habiendo sido presentadas o premiadas en otras categorías de este certamen.

\*Se realizará una copia digital para ser emitida en nuestra plataforma, incluyéndola temporalmente para su proyección online la marca del Certamen. Esta copia será destruida el 1 de octubre.

**Artículo 4. Premios**

Los premios serán los siguientes:

-28 Certamen Nacional de Creación Audiovisual de Cabra 2.000 € + trofeo.

-Juan Muñoz, a la mejor producción amateur 500 € + trofeo.

-5 minutos, a la mejor obra de menos de cinco minutos 300 € + trofeo.

-Premio Antonio Espinar al mejor cortometraje de animación 300 € + trofeo.

-Premio al mejor guión 300 € + trofeo.

-Premio Primera Ópticos Cabra, a la mejor actriz 300 € + trofeo.

-Premio Primera Ópticos Cabra, al mejor actor 300 € + trofeo.

-Premios del Público La Opinión Noche Cortobesa, a 2 cortos cordobeses: 75 €/cada uno.

-12 accésits (en apoyo a la cultura audiovisual) 100 €/cada uno.

-Premio CSRTV (Canal Sur Radio y Televisión) a la creación audiovisual andaluza > trofeo y proyección del cortometraje en distintos canales de la Televisión RTVA, así como cesión de derecho de reproducción y distribución gratuita en DVD de una edición limitada de la obra premiada.

-Premio AAMMA, por la igualdad > trofeo.

-Premios Movibeta, gratificación de 100 envíos a través de la plataforma Movibeta y otro premio de 100 envíos para un cortometraje especialmente destacado por el jurado oficial.

-Premio RC Service, a la mejor Fotografía, dotado de un descuento de 1.000 € en material de cámara de cine digital.

-Premio Music Library & Sfx, a la mejor banda sonora, consistente en una tarifa plana de acceso a catálogos de producción de audio valorados en 300 euros.

**Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Accediendo a la plataforma online Movibeta en [festival.movibeta.com](http://festival.movibeta.com)

El plazo de presentación y recepción de obras comenzará a partir del día siguiente desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba hasta el 15 de julio 2023.

Esta convocatoria se registrará por las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 43, con fecha 05-03-2021.

Cabra, 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.